

CÓRDOBA, 4 MAR 2019

**VISTO**

La Resolución de la Decana Normalizadora N° 812/2016 de fortalecimiento de los cargos docentes de los Profesores que en los Anexos I y II de dicho resolutorio se consignan, y las resoluciones decanales de designaciones N° 755/2017 y N°418/2018.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en razón de la Resolución N° 812/2016 los cargos de los docentes involucrados fueron fortalecidos a través de un mejoramiento presupuestario que importó un cambio en su situación de revista.

Que en virtud de la modificación de la situación de revista de los docentes que detentaban cargos en calidad de concursados, resulta necesario incluir en el sistema Mapuche el código de licencia de mayor jerarquía (Cód. 139) a fin de evitar la duplicación de cargos.

Lo dispuesto por el art. 13 de la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

*Por ello;*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer, que a través del Área de Personal y Sueldos, se realice la carga en el sistema Mapuche del Código de licencia por mayor jerarquía (Cód. 139) en los cargos de los docentes concursados fortalecidos en razón de la Resolución de la Decana Normalizadora N° 812/2016 y sus renovaciones por Resoluciones N° 755/2017 y 418/2018 y por los períodos que cada uno de dichos actos administrativos indica.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°**

153

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba